

# ANEXO 1. CLASIFICACIÓN DE CANDIDATOS Y GRUPOS DE EVALUACIÓN PARA EL CERTIFICADO EN EXPERTO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO AEM

- 1. Cualquier persona mayor de edad podrá optar a ser candidato para esta Certificación de Experto Supervisor de Mantenimiento AEM.
- 2. Se clasificará a los candidatos en dos Grupos en función de sus conocimientos técnicos generales, los específicos en el ámbito del Mantenimiento y la experiencia real en actividades de Supervisor de Mantenimiento que posean:

## Candidato Grupo 1:

- Titulados de Escuelas Técnicas o Universidades en especialidades técnicas. De forma significativa, estudios en las Escuelas y/o Facultades de la Marina Mercante y también titulados de Formación Profesional de Segundo Grado o de la antigua Maestría Industrial.
- Por lo menos 2 (dos) años en funciones de supervisión de algunas o varias facetas del ámbito del Mantenimiento tanto industrial, como de Equipamientos de tipo social (Hospitales, Edificios importantes, Inst. Deportivas, etc.)
- Acreditación de 50 (cincuenta) horas de asistencia a cursos, seminarios, fórums, simposiums, etc. sobre materias técnico-profesionales *relacionadas* con el mantenimiento.

#### • Candidato Grupo 2:

- Titulados de FP de Primer Grado o antigua Oficialía Industrial y Profesionales que no dispongan de expedientes académicos reglados pero que puedan presentar una documentación que permita suponer, en primera instancia, hallarse en el dominio de los principios físicos, matemáticos y tecnológicos, en general, tales que le habiliten para el ejercicio de las funciones que se pretende certificar a través de una prueba específica.
- Por lo menos 5 (cinco) años en el ejercicio de funciones de supervisión del Mantenimiento
- Acreditar 50 (cincuenta) horas de asistencia a cursos, seminarios, fórums, simposiums, etc. sobre materias técnico-profesionales relacionadas con el mantenimiento.
- 3. Las pruebas a realizar para la obtención de la Certificación se asignarán dependiendo del grupo al que pertenezca el candidato y se especifican en el cuadro adjunto:



Grupo	Tipo de Evaluación
1	1) Exposición y defensa de un trabajo sobre supervisión del
	Mantenimiento
2	1) Valoración de conocimientos mediante la resolución de 3
	casos prácticos que le serán planteados.
	2) Exposición y defensa de un trabajo sobre supervisión del
	Mantenimiento.

## Sistemática de la evaluación directa de la competencia por parte de AEM.

Este último aspecto de competencia, se evalúa mediante la presentación de un trabajo escrito (tipo informe técnico) y, una vez admitida su temática por la Comisión de Certificación AEM, con su exposición y defensa ante un Tribunal expresamente designado por la AEM, todo dentro de las fechas especificadas en el Plan de Certificación del ejercicio que corresponda.

La Competencia Profesional que requiere los criterios establecidos por AEM, se evaluará, para aquellos candidatos cuyas documentaciones presentadas cumplan con los requisitos necesarios y se les haya asignado el Grupo al que pertenecen, a través de tres pruebas:

#### C.1).- Valoración de conocimientos (solo para candidatos del grupo 2):

Una vez se comunique la aceptación del expediente de solicitud del candidato en cuestión, éste deberá resolver, según su criterio, 3 (tres) casos prácticos que le serán remitidos a la dirección de correo electrónico que indique y enviar, en el plazo de 30 (treinta) días, sus soluciones a la Comisión Certificadora, ubicada en la Sede Social AEM, Plaza Dr. Letamendi, 37, 4ª Planta, en donde pueda apreciarse su supuesta actuación desde el ámbito del Supervisor y según los criterios expuestos en el Anexo 7.

#### C.2).- Trabajo de Certificación (común a ambos grupos).

- Para los candidatos de grupo 1 y para los del grupo 2 que hayan superado la prueba de valoración de conocimientos a criterio de la Comisión Certificadora AEM.
- Se comunicará esta aceptación al candidato quien, para seguir con el proceso de certificación, deberá presentar dentro de los plazos establecidos por el calendario del ejercicio correspondiente, su propuesta de trabajo de certificación cumplimentando el Anexo 6.
- La Comisión de Certificación comunicará la aceptación de la propuesta o hará, si lo considera conveniente, alegaciones o aclaraciones a la misma, que una vez contestadas por el candidato y consideradas por la Comisión la harán aceptable o no de lo que se le informará. En caso negativo se indicarán al ponente de las causas de tal decisión y se le invitará a presentar otra propuesta.



- Una vez aprobada la propuesta de trabajo de Mantenimiento el candidato deberá abonar la tasa de certificación.
- A continuación y dentro de los plazos especificados en el programa de certificación del ejercicio, presentará un trabajo escrito sobre una situación de Mantenimiento, en la que se atendrán las recomendaciones que se indican en el siguiente punto a fin de que el trabajo tenga una continuidad argumental. El documento tendrá una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máximo de 100 (cien), en las mismas condiciones que las citadas para el documento del apartado c.1.
- Como pauta general: Se seguirá la técnica descriptiva de los denominados "casos-problema", aportando la solución que se entiende mejor al mismo y se valorará específicamente que contemple los siguientes aspectos:.
  - 1. **Relaciones Humanas**. El Supervisor y su equipo. Tratamientos del asunto dentro del trabajo. Resolución de situación de conflicto.
  - 2. **Liderazgo**: Filosofía del candidato como Mando Operativo del equipo Humano.
  - 3. **Nuevas tecnologías**: El "caso-problema" tendrá contenido técnico actual, y siempre referido a casos de Mantenimiento y se valorará mayormente una solución al mismo nivel.
  - 4. **Aspectos de coste/resultados:** La situación deberá enfocarse no tan sólo en sus aspectos técnico-operativos, sino también en sus aspectos económicos, contemplando los costes y los resultados.

## C.3).- Defensa del Trabajo de Certificación (común).

Ante el tribunal correspondiente nombrado por AEM

Las normativas de las pruebas de evaluación y del Trabajo sobre Mantenimiento, están detalladas en los Anexos 7 y 8.